



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

N.º 9545

Celebrada el

16 de septiembre de 2025



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO N.º 9545

CELEBRADA EL DÍA

martes 16 de septiembre, 2025

LUGAR

Edificio Laureano Echandi

HORA DE INICIO

15:15

FINALIZACIÓN

16:00

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

MSc. Mónica Taylor Hernández

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*MSc. Mónica Taylor Hernández
Lic. Edgar Villalobos Brenes
Dr. Francisco González Jinesta*

ASISTENCIA

*Presente
Presente
Presente*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*En proceso de selección
Dr. Juri Navarro Polo
En proceso de selección*

ASISTENCIA

Presente

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*En proceso de selección
Lic. Martín Belman Robles Robles
Diplm. Vianey Hernández Li*

ASISTENCIA

*Presente
Presente*

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Beatriz Guzmán Meza



Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Sesión de Junta Directiva transmitida en tiempo real a través de la plataforma YouTube.

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participantes en la sesión de Junta Directiva		
Asesores de Junta Directiva		
Lic. David Esteban Valverde Méndez	Asesor legal de la Junta Directiva	Presente
De unidades institucionales		
Lic. Gilberth Alfaro Morales	Director Jurídico con rango de Subgerente	Presente
Secretaría de Junta Directiva		
Ing. Beatriz Guzmán Meza	Secretaria de Junta Directiva	Presente
Sra. Lilleana Burgos Navarro	Asistente en sesiones de Junta Directiva	Presente
Ing. Miguel Oviedo Rojas	Analista en TIC	Presente

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

Asuntos

I. Justificación de sesión ordinaria bajo la figura de funcionario de hecho

II. Comprobación de quórum

III. Consideración del orden del día

IV. Asuntos de Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva

	Oficio	Tema	Proceso	Tiempo	Alineamiento Estratégico	Revisión
1.	PE-3938-2025	Nombramiento de Gerente Médico	Gestión administrativa de la Junta Directiva	30 min		Pendiente de revisión
2.	PE-3939-2025	Nombramiento de Gerente Administrativo	Gestión administrativa de la Junta Directiva	30 min		Pendiente de revisión

JUSTIFICACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA BAJO LA FIGURA DE FUNCIONARIO DE HECHO

En principio, la debida integración de los órganos colegiados del sector público, con la totalidad de los miembros que los conforman y con la investidura exigida para ocupar sus cargos, es un requisito necesario para el ejercicio de su competencia y para la validez de sus decisiones. (PGR. C-170-2022).

Es decir, si la Junta Directiva no está debidamente integrada, por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido -existiendo por tanto cargos titulares vacantes-, no puede sesionar válidamente. (Esta conclusión se recoge en el Dictamen C-13-2002 y en la Opinión Jurídica OJ-57-2019, de la Procuraduría General de la República).

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

A pesar de lo anterior, en los casos en los cuales la integración de un órgano colegiado no ha cumplido los requisitos establecidos, el ordenamiento jurídico prevé, para algunos supuestos, la aplicación de figuras que tienden a propiciar la validez de los actos emitidos bajo esas circunstancias. Ello con la finalidad de proteger el interés público, la seguridad jurídica y la continuidad de la función administrativa.

Efectivamente, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando, en situaciones excepcionales, bajo la figura del funcionario de hecho. Esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione, aun desintegrado, para salvaguardar, principalmente, los derechos de las personas, verbigracia el derecho a la salud y a la vida.

Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo N.º 19 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que indica: *“En tanto se logre conformar nuevamente el quórum integral; la Junta Directiva podrá sesionar con los miembros nombrados mediante la figura de funcionario de hecho, únicamente para situaciones de urgencia o necesidad apremiante, que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución”*.

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la Institución se encuentra sin quórum Legal ante la ausencia legal de TRES miembros: dos del sector Patronal por renuncia y uno del sector Sindical por destitución, de conformidad con el dictamen vinculante No. C-019-2021 del 22 de enero de 2021, emitido por la Procuraduría General de la República, teniendo como fundamento los artículos N.º 115 y N.º 116 de la Ley General de la Administración Pública, el artículo N.º 19 del Reglamento Interno, este órgano colegiado procede a sesionar el día martes 16 de septiembre de 2025, bajo la figura del funcionario de hecho, y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados por la Administración; en este caso las Gerencias y la Presidencia Ejecutiva, como urgentes o de necesidad apremiante; es decir aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios y la Institución.

Por extensión, también se deben conocer aquellas órdenes emanadas de órganos judiciales o fiscalizadores de la hacienda pública, que contengan plazos perentorios, cuyo incumplimiento pueda acarrear desobediencia y/o responsabilidad.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de tres de sus directivos, es necesario para garantizar, a su vez, el normal funcionamiento de la Caja Costarricense del Seguro Social cuya importancia en el esquema institucional se deriva de los artículos N.º 21 y N.º 73 de la Constitución Política, y que tiene por principales cometidos, la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda bajo responsabilidad de la Administración las justificaciones de cada tema, y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva, la valoración y aceptación de tales justificaciones.

Exposición a cargo: Lic. David Valverde Méndez, Asesor Legal.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del capítulo I:

Justificación:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9545-d2eea.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, capítulo I:

Directora: Mónica Taylor Hernández: Buenas tardes a todos, compañeros presentes en la sesión, y a todas las personas que nos siguen por redes sociales. al ser las 15 horas de la tarde y 15 minutos del martes 16 de septiembre del 2025, se inicia la sesión extraordinaria N.º 9545 de la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, misma que se realiza bajo la figura de funcionario de hecho y en modalidad presencia. El punto número uno de la agenda la justificación de la sesión extraordinaria bajo la figura de funcionario de hecho, para lo cual le doy la palabra al asesor legal de la Junta Directiva, el licenciado David Valverde, para que exponga dicha justificación de urgencia y que sustenta la celebración de la sesión del día de hoy. Adelante, David, por favor.

Lic. David Valverde Méndez: Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes, señores, señores miembros, buenas tardes, señor director jurídico y a todas las personas que nos acompañan. Efectivamente, nos encontramos en la sesión N.º 9545 convocada para el día de hoy, martes 16 de septiembre de 2025, en un horario de 15 horas de la tarde a 16 horas de la tarde, sesión convocada bajo la figura de funcionario. De hecho, como se ha manifestado en otras ocasiones, en principio la debida integración de los órganos colegiados del sector público con la totalidad de los miembros que lo conforman

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

y con la investidura exigida para ocupar sus cargos, es un requisito necesario para el ejercicio, su competencia y para la validez de las decisiones. Esto ha sido respaldado en dictámenes diversos de la Procuraduría General de República, como por ejemplo el C-170-2022, es decir, si la Junta Directiva no está debidamente integrada por el hecho de que el titular que representa a uno o más sectores no ha sido sustituido, existiendo por tanto cargos titulares vacantes no podría sesionar válidamente.

Esta conclusión también se recoge en sendos oficios y dictámenes de la del ente procurador, dentro del que cito el C-13-2002 o la opinión jurídica OJ-59-2019, a pesar de lo anterior, en los casos en los cuales la integración de un órgano colegiado no ha cumplido los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico para algunos supuestos muy especiales la aplicación de figuras que tienen a propiciar la validez de los actos emitidos bajo esas circunstancias son procedentes y una de ellas es, por ejemplo, la figura del funcionario De hecho, y esto se da con la finalidad de proteger el interés público, la seguridad jurídica y la continuidad de la función administrativa.

Efectivamente, la jurisprudencia ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura del funcionario de hecho, esto en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa en la institución se encuentra amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione aún desintegrado para tomar decisiones que salvaguarden principalmente los derechos de las personas, verbigracia en el derecho a la salud y a la vida. Este postulado se recoge en el párrafo tercero del artículo N.º 19 del Reglamento interno a la Junta Directiva, que expresamente desarrolla este concepto sobre la sesión bajo la figura del funcionario de hecho, para ver situaciones de urgencia, la necesidad apremiante o que deben ser atendidas y resueltas a la mayor brevedad, con el fin de evitar graves daños al fin público, los usuarios y la misma situación.

Siendo que en la actualidad la Junta Directiva de la institución se encuentra todavía sin coro legal, ante la ausencia legal de tres miembros, dos del sector patronal por renuncia y uno del sector sindical por destitución, de conformidad con el dictamen vinculante C-019-2021 el 22 de enero del 2021 emitido por la procuraduría y teniendo como fundamento los artículos N.º 115 y N.º 116 de la Ley General de la Administración Pública, así como el artículo N.º 19 el Reglamento interno de este órgano, la Junta procede a sesionar el día de hoy martes 16 de septiembre del 2025, bajo la figura del funcionario de hecho y a conocer únicamente los asuntos debidamente justificados, en este caso por la Presidencia Ejecutiva, como urgente o de necesidad premial, es decir, aquellos de los cuales depende la continuidad de los servicios y por tanto los guardo el

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

derecho a la salud y la vida de los usuarios de la Caja Costarricense del Seguro Social. En igual sentido, aquellos necesarios para evitar graves daños al fin público, los usuarios o la institución.

Asegurar que el funcionamiento de la Junta Directiva no se interrumpa, pese a la ausencia legal de tres de sus directivos, es necesario para garantizar a su vez el normal funcionamiento de la Caja, cuya importancia en el esquema institucional de nuestro Estado social y democrático de Derecho se delega el artículo N.º 21 y N.º 73 de la Constitución Política y que tiene por principales cometidos la atención y el cuidado de la salud y la vida de los asegurados.

Queda, así las cosas, bajo la responsabilidad de la administración, en este caso la Presidencia Ejecutiva, la justificación de cada uno de los dos temas convocados para hoy y pasa a ser potestad de los miembros presentes de la Junta Directiva la valoración y aceptación de tales justificaciones. Con esto, señora Presidenta, pasaríamos a la comprobación del quórum y a la aprobación del orden del día. Muchas gracias

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. Continuamos con el punto número dos. Por favor, Beatriz, y nos ayuda Beatriz Guzmán, en sustitución de doña Carolina, que se encuentra en el plazo vacaciones, nos ayuda, por favor, con la comprobación del quórum.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: Sí, señora, buenas tardes. Por parte del Estado se encuentran presentes Mónica Taylor Hernández, Francisco González Jinesta, Edgar Villalobos Brenes, por parte de los patrones Juri Navarro Polo y por parte de los trabajadores Vianey Hernández Li y Martín Belman Robles.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, siendo que está comprobado el quórum procedemos con la votación de la justificación del que señaló el licenciado Valverde, por favor.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 5 votos a favor, (...) 6 votos a favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Se somete a votación:

Justificación de Sesión Ordinaria Bajo la Figura de Funcionario de Hecho

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	No requiere firmeza
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	No requiere firmeza
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	No requiere firmeza
En proceso de elección	Patronos	-	-
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	No requiere firmeza
En proceso de elección	Patronos	-	-
En proceso de elección	Trabajadores	-	-
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	No requiere firmeza
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	No requiere firmeza
Resultado:		A favor	No requiere firmeza

Directora Mónica Taylor Hernández: Luego pasamos, bajo la figura de funcionario de hecho, a someter la aprobación y votación del orden del día propuesto con dos temas, votamos.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6 votos a favor

Directora Mónica Taylor Hernández: y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: A continuación, procedo a dar lectura al oficio.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Se somete a votación:

Orden del día

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
En proceso de elección	Patronos	-	-
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
En proceso de elección	Patronos	-	-
En proceso de elección	Trabajadores	-	-
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

CAPÍTULO II

Temas por conocer en la sesión

ARTÍCULO 1º

Se conoce oficio N.º PE-3938-2025, de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por la MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva, mediante el cual presenta Propuesta de prórroga de nombramiento Gerente Médico Dr. Alexander Sánchez Cabo.

Exposición a cargo: MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo N.º 1:

PE-3938-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9545-5d52b.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo N.º 1:

Directora Mónica Taylor Hernández: (...) Cinco correspondiente a la propuesta de nombramiento del Gerente Médico con la justificación de urgencia para que se someta a conocimiento de todos los miembros de Junta para la sesión de funcionario de hecho. En el oficio PE-3938-2025 de fecha 11 de septiembre del 2025 se somete a su conocimiento la justificación de la necesidad de conocer el tema de la prórroga del nombramiento del Gerente Médico doctor Alexander Sánchez Cabo en esta sesión.

Recordarán ustedes que de conformidad con el artículo N.º 15 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense Seguro Social en lo de interés, establece artículo N.º 15, la Junta Directiva, a propuesta del presidente Ejecutivo, designar a tres gerentes de división, uno administrativo, uno médico y otro financiero, quienes tendrán a su cargo la administración en sus respectivos campos de competencia, la cual será determinada por la Junta Directiva y durarán seis años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidas. Dentro de nuestra misión institucional se encuentra la responsabilidad de brindar servicios de salud integrales al individuo, a la familia y a la comunidad. Esta labor se orienta a garantizar una atención oportuna y satisfactoria a las personas usuarias bajo la guía de principios y valores fundamentales como la igualdad, la equidad, el respeto y la empatía. En este marco, la Gerencia Médica constituye un pilar esencial para materializar nuestro mandato constitutivo y asegurar su cumplimiento efectivo.

La justificación de necesidad apremiante es la siguiente, el nombramiento del Gerente Médico interino se encuentra con una vigencia al 20 de septiembre 2025, es decir, dichos nombramientos se encontrará vencidos y la Junta Directiva no toma la decisión en sus respectivas prórrogas a esta fecha sigue sin tenerse noticias sobre el proceso de elección y especialmente la juramentación de los tres miembros faltantes en el quórum legal integral de la Junta Directiva por parte del Consejo de Gobierno, por lo que hay un riesgo e incertidumbre sobre el plazo que pueda transcurrir entre el vencimiento de los nombramientos y la restricción del quórum legal integral de la Junta Directiva y por ende el plazo durante el cual dichas gerencias se puede encontrar acéfala.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Esta Gerencia es una instancia técnica de la más alta jerarquía y abarca por competencia la mayor cantidad de procesos dentro del quehacer de la Caja Costarricense de Seguro Social es claro e indiscutible su importancia dentro del esquema funcional e institucional por su naturaleza técnica y por el perfil que se requiere para ejercer el puesto de gerente médico, esta gerencia no puede ser asumida por recargo por la presidencia ejecutiva, en todo caso, un hipotético caso de delegación sólo podría ser autorizado por la Junta Directiva, encontrándonos con el mismo problema de ruptura del quórum legal.

La jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura de funcionario de hecho, en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentre amenazada, o sea necesario que el órgano colegiado funcione para la oportuna toma de decisión, es precisamente bajo este concepto de riesgo o amenaza a la continuidad administrativa de la institución que se plantea la presente justificación de necesidad apremiante, dirigida fundamental, la necesidad, importancia y conveniencia del interés público de evitar que las mencionadas (...) puedan caer en ausencia prolongada de sus máximas jerarquías.

Resulta de meridiana claridad que existe un alto riesgo que a partir del día 20 de septiembre esta gerencia se encuentre acéfala, lo que generaría una grave distorsión en la continuidad de la gestión y administrativa de tan importante estructura, instancia que tiene a cargo procesos transversales a la institución y que inciden directamente en la gestión de la distintas dependencias que integran la Caja Costarricense Seguros Social por lo anterior, someto a consideración de la Junta Directiva la justificación para conocer la prórroga del nombramiento del Dr. Alexander Sánchez Cabo, Gerente Médico de la institución. Señores, si les parece la justificación, votamos la justificación para entrar a ver el tema. Juri, perdón, adelante.

Director Juri Navarro Polo: ¿Estamos justificando?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, señor, ya sí es nada más la justificación para entrar a ver la posible prórroga del nombramiento.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6 votos a favor.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Se somete a votación:

Justificación del tema

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	No requiere firmeza
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	No requiere firmeza
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	No requiere firmeza
En proceso de elección	Patronos	-	-
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	No requiere firmeza
En proceso de elección	Patronos	-	-
En proceso de elección	Trabajadores	-	-
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	No requiere firmeza
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	No requiere firmeza
Resultado:		A favor	No requiere firmeza

Directora Mónica Taylor Hernández: Ahora, a continuación, entramos nosotros a ver el documento que nos permitirá tomar la decisión en cuanto a los logros de la gestión del doctor Alexander Sánchez Cabo y aquí tenemos alguno de los temas de los cuales se ha trabajado en estos en estos últimos meses. Tenemos el tema de formación de especialistas, aquí recordarán ustedes que en la presentación y en la propuesta de estrategia que nos hizo el doctor Sánchez Cabo, pues hubo un aumento de las plazas de formación de 443 plazas también se presentó la propuesta de consolidación de regionalización a partir del 2026 se realizaron aperturas de nuevos programas, esto en la parte de formación, también anestesiología y recuperación, regionalizado con el Hospital Escalante Pradilla y Monseñor Sanabria la especialidad de psiquiatría con UCIMED, la especialidad de cirugía general y medicina familiar por parte de la UNIBE y neonatología y radiología de la UCIMED a partir del 2026.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

También se trabajaron alianzas estratégicas para ampliar la formación se firmó el convenio Caja Costarricense, Seguro Social, INS, Poder Judicial, UCR, que ya se encuentra en vigencia para la especialidad de radiología y también se está con la gestión ante la Universidad de San Pablo para ver algunas de las algunas de la formación de las especialidades en Alergología, Medicina Nuclear, Cirugía Cardiovascular, Anestesiología y Manejo del Dolor, Arritmia Clínica, Cardiología Pediátrica, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía Cardiovascular, Cirugía de Manos, Cirugía de Cadera, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Dermatología, Medicina de Emergencias, Medicina Física y Rehabilitación, Otorrinolaringología, Oncología Pediátrica, Hematología Pediátrica, Neumología, Psiquiatría, Radiología e Imágenes Médicas, Radioterapia y Reumatología. También tenemos el tema del Instituto Valenciano de infertilidad, que esto es medicina reproductiva a partir del 2026.

En el tema de investigación médica se estableció durante este período en que ha estado a cargo el doctor Sánchez Cabo, el portafolio de prioridades de investigación, ya definido en acompañamiento con el CENDEISSS y la propuesta del modelo de gestión de datos, también a cargo del CENDEISSS en el tema de gestión y dotación de talento humano se puso en marcha el modelo de organización y gestión de Recursos Humanos para fortalecer la capacidad de respuesta teniendo brechas de 1.527 plazas y algunas especiales que fueron 369 plazas en enfermería tenemos 745 plazas asignadas y que de esas 500 plazas ya está la gestión presentada ante el Consejo financiero para la reconversión de 500 plazas de enfermería para la distribución en los distintos centros. En el tema de interoperabilidad la implementación del EDUS fuera de la Caja Costarricense Seguro Social, pues ya se firmaron los convenios con CONAPDIS con IAFA y está en proceso el del Ministerio de Justicia.

En el tema de trasplantes echó a andar la estrategia para para aumentar la tasa de donación, que esto es un incremento histórico en donantes de pasando de 47 en el 2000, aumentando perdón de 47 en el 2025 y, un récord institucional de más de 100 trasplantes. Se echó en marcha la estrategia para el área de salud, que tenía tercerizada el plan de continuidad del área de salud, que fue asumido por la Caja Costarricense de Seguro Social con la Carpio, León 13, San Sebastián, Paso Ancho. Esto se implementó a partir del 1 de julio del 2025.

También el nodo biomasa y neonatal hay un aumento de camas en cuidado intensivo, traslado de neonatos en diciembre fueron ocho, en enero 37, en febrero 16 y en la parte de partos un promedio previo de 290 al mes con el nodo activo y en diciembre de 324 pacientes atendidas, en enero, 331 pacientes atendidas, con un incremento del 14.1%. En el nodo de Ortopedia se hizo una resolución del 30% de la lista de espera nacional

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

de ortopedia en cirugía ambulatoria, atendándose a 1.375 pacientes en cinco meses y 1.072 pacientes que fueron depurados. Plan de contención de la plétora del zen en el Hospital Monseñor Sanabria, una reducción proyectada de 6.597 atenciones por mes, con un ahorro de 379 millones de colones al mes. Esta estrategia también otra de las estrategias que se pusieron en marcha a través de la presentación que se hizo ante esta Junta Directiva y la más reciente que tiene que ver con el tratamiento de la plétora del Hospital Max Peralta, en el que se presentó el proyecto de reforzar, las cuatro áreas de salud del Guarco, Paraíso, Cartago y Oreamuno para poder nosotros dar una atención especializada en dichos centros, dotándolo de un área de urgencias y con el personal y el equipo que se requiere para echar a andar esta estrategia.

Otras estrategias que se dieron para el abordaje de listas de espera es una reducción de tiempos en ortopedia de un 27%, en oftalmología, un 22%; en cirugía general, un 9%; en gastroscopías, un 45% y en colonoscopia menos un 81%. Son 266.07 pacientes atendidos en el 2024. Aquí también tenemos un reporte de los equipos de alto desempeño y se realizaron en total 5.507 cirugías realizadas en el primer semestre del 2025. Atención de los 91 pacientes con cáncer y esto significa que se dio resolución a la lista de espera del 99% en los casos que estaban pendientes del 2020 al 2022. Tenemos otra estrategia en ejecución, que es la estrategia de cirugía general en el que ha habido 506 pacientes operados y 633 procedimientos, depuración de 677 pacientes en la lista de espera.

Estos son los logros que se presentan que ha tenido en la Gerencia Médica en este lapso, en el que el doctor Alexander Sánchez Cabo ha estado de frente en la Gerencia Médica y ha echado a andar no sólo estas estrategias, sino la lo que le ha solicitado la Junta Directiva a lo largo de su gestión. Por ello, aquí no sé si, Beatriz, me ayudas, por favor, a proyectar lo de la propuesta de los acuerdos. Si hay alguna consulta, ah, bueno, por favor, David, sí, si me ayudas. Gracias.

Lic. David Valverde Méndez: Con todo uso de Mónica la propuesta de acuerdo que trae la Presidencia Ejecutiva en este tema sería la siguiente.

Visto el oficio PE-3938-2025 de fecha 11 de septiembre del 2025 suscrito por la máster Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva, mediante el cual presenta propuestas para ocupar de manera temporal el cargo de Gerente Médico y en donde indica que “Siendo que aún se encuentra en trámite el proceso selección a fin de poder contar con el candidato idóneo para ocupar el puesto Gerente Médico esta presidencia ejecutiva, de conformidad con el artículo N.º 15 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cual indica que la Junta Directiva, a propuesta del presidente Ejecutivo,

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

designará a gerente de división, propone como Gerente Médico Interino al doctor Alexander Sánchez Cabo de forma temporal en el puesto Gerente Médico, lo anterior, hasta tanto se finalice el proceso de selección ordinario así, la Junta Directiva acordaría.

Acuerdo Primero: Nombrar al señor Alexander Sánchez Cabo de forma interina con todas las facultades propias del cargo establecidas en el perfil del puesto de Gerente Médico y otorgarle los poderes afines al puesto con un período de hasta seis meses, del 21 de septiembre del 2025 al 20 de marzo del 2026 inclusive, para dar continuidad a la gestión de la Gerencia Médica mientras se finaliza el concurso pertinente.

Acuerdo Segundo: De conformidad con las disposiciones del artículo N.º 1253 del Código Civil, mientras sustenta el cargo de gerente o representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social, con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, quien podrá actuar conjuntos separadamente con los demás gerentes de la caja, según corresponda. Asimismo, se le concede la Facultad de otorgar y revocar poderes en piezas y portales, poderes especiales, poderes generales, administrativos generales, judiciales. Se otorga poder generalísimos sin límite de suma, de conformidad con el plazo, nombramiento y durante la vigencia de este del 21 de septiembre del 2025 al 20 de marzo del 2026 inclusive con todas las facultades propias del cargo. Se le aclara al apoderado que el poder aquí otorgado está en la obligación de utilizarlo estrictamente en los fines propios de las competencias de su cargo.

Acuerdo Tercero: Queda autorizado a quien ostente el cargo de Presidente Ejecutivo de la Caja para que comparezca ante el notario institucional a otorgar escritura pública del poder generalísimo sin límite de suma respectiva para su debida inscripción en el Registro Nacional. Asimismo, se autoriza para que, una vez concluido el anterior nombramiento, otorgue ante notario institucionales escritura pública de revocación del poder otorgado. Que el apoderado respectivo una vez que ha cesado el cargo correspondiente y que ameritó, se le otorgaron un poder generalísimo o de cualquier naturaleza, deberá de manera inmediata proceder informar o gestionar ante la autoridad correspondiente la cancelación del poder que se le hubiese conferido.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias. ¿Alguna pregunta o alguna observación, señores?, si no..., adelante, Juri, por favor. (...)

Director Juri Navarro Polo: Listo. No, totalmente de acuerdo con la designación, pero nuestro sector sólo quiere precisar que ojalá para la próxima elección, ya sea un nombramiento en firme por lo que significa el puesto del Gerente Médico en esta institución.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, señor. No, totalmente anotado, la idea precisamente es que nosotros podamos hacer la finalización del concurso a esta última prórroga que sería para el 20 de marzo del 2026 y teniendo todos los elementos necesarios para nosotros poder hacer una elección de un Gerente Médico, de acuerdo con lo que establece la norma por un período de seis años.

Director Juri Navarro Polo: Gracias, señora Presidenta.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Alguna otra pregunta? Sí, Edgar, adelante.

Director Edgar Villalobos Brenes: Gracias, es una consulta, nada más los interinazos, ¿el plazo máximo es seis meses?

Lic. David Valverde Méndez: No, don Edgar. En el caso de este nombramiento, que es de un gerente, no hay un plazo establecido, es un puesto de potestad a la Junta Directiva sin que haya un plazo mínimo ni máximo. Nada más, sí le amplio diciendo que al doctor Sánchez Cabo se le ha hecho ya dos nombramientos por seis meses consecutivos.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Algo más? si no procedemos a votar con los acuerdos que ya señalamos.

Director Francisco González Jinesta: ¿Estamos votando los tres de una vez?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, de una vez.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: ¿Cuántos?

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6 votos en firme.

Por tanto, Visto el oficio N.º PE-3938-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por la MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva, mediante el cual presenta propuesta para ocupar de manera temporal el cargo de Gerente Médico, y en donde

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

indica que, “siendo que aún se encuentra en trámite el proceso de selección a fin de poder contar con el candidato idóneo para ocupar el puesto de Gerente Médico, esta Presidencia Ejecutiva de conformidad con el artículo N.º 15 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social el cual indica que, la Junta Directiva, a propuesta del Presidente Ejecutivo, designará gerentes de división, propone nombrar como Gerente Médico Interino a Alexander Sánchez Cabo, de forma temporal en el puesto de Gerente Médico, lo anterior hasta tanto se finalice el proceso de selección ordinario”, la Junta Directiva – de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Nombrar al señor Alexander Sánchez Cabo, de forma interino, con todas las facultades propias del cargo establecidas en el perfil del puesto de Gerente Médico y otorgándole los poderes afines al puesto, por un período de hasta seis meses (del 21 de septiembre 2025 al 20 de marzo de 2026, inclusive), para dar continuidad a la gestión de la Gerencia Médica mientras se finaliza el concurso pertinente.

ACUERDO SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del artículo N.º 1253 del Código Civil mientras ostente el cargo de Gerente, representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, quien podrá actuar conjunta o separadamente con demás las Gerencias de la CCSS, según corresponda. Asimismo, se le concede la facultad de otorgar y de revocar poderes; entiéndase por tales poderes especiales, generales administrativos, generales judiciales. Se otorga poder generalísimo sin límite de suma de conformidad con el plazo del nombramiento y durante la vigencia de este (del 21 de septiembre 2025 al 20 de marzo de 2026, inclusive)), con todas las facultades propias del cargo. Se le aclara al apoderado que el poder aquí otorgado está en la obligación de utilizarlo estrictamente en los fines propios de las competencias de su cargo.

ACUERDO TERCERO: Queda autorizado quien ostente el cargo de presidente ejecutivo de la CCSS para que comparezca ante Notario (a) Institucional a otorgar escritura pública del poder generalísimo sin límite de suma respectivo para su debida inscripción en el Registro Nacional. Asimismo, se autoriza para que, una vez concluido el anterior nombramiento, otorgue ante Notario (a) Institucional escritura pública de revocación del poder otorgado. Que el apoderado respectivo una vez que ha cesado el cargo correspondiente y que ameritó se le otorgara un poder generalísimo o de cualquier naturaleza, deberá de manera inmediata proceder a informar o gestionar ante la autoridad correspondiente la cancelación del poder que le hubiese sido conferido.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Se somete a votación:

Oficio PE-3938-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
En proceso de elección	Patronos	-	-
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
En proceso de elección	Patronos	-	-
En proceso de elección	Trabajadores	-	-
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

ARTÍCULO 2º

Se conoce oficio N.º PE-3939-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por la MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva, mediante el cual presenta propuesta prórroga de nombramiento gerente administrativa MSc. Gabriela Artavia Monge.

Exposición a cargo: MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva.

Se consigna en esta ACTA la presentación, oficio correspondiente a la exposición del artículo N.º 2º:

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

PE-3939-2025-Oficio:

<https://www.ccss.sa.cr/arc/actas/2025/files/9545-55cb4.pdf>

Se consigna en esta ACTA la transcripción de lo correspondiente a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo N.º 2º:

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, a continuación seguimos con el. (...) 39-2025 de fecha 11 de septiembre del 2025, que corresponde a la propuesta prórroga del nombramiento de la Gerente Administrativa, Gabriela Artavia Monge. De igual forma procedo a leer primero la justificación de necesidad apremiante, por la cual se somete a conocimiento la solicitud de prórroga del nombramiento de la gerente administrativa, para luego entrar a conocer el tema de fondo.

Esta Presidencia Ejecutiva, de conformidad con el artículo N.º 15 de La Ley Constitutiva la Caja Costarricense de Seguro Social, es en lo conducente, establece:

El artículo N.º 15. La Junta Directiva propuesta del presidente Ejecutivo designará tres gerentes de división, uno administrativo, uno médico y otro financiero, quienes tendrán a su cargo la administración en sus respectivos campos de competencia, la cual será determinada por la Junta Directiva durante seis años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Dentro de nuestra misión institucional se encuentra la responsabilidad de brindar servicios de salud integrales al individuo, la familia y la comunidad. Esta labor se orienta a garantizar una atención oportuna y satisfactoria a las personas usuarias, bajo la guía de principios y valores tales como la igualdad de equidad, respeto y empatía. En este marco, la Gerencia Administrativa constituye un pilar esencial para materializar nuestro mandato constitutivo y asegurar su cumplimiento efectivo.

Justificación de la necesidad apremiante el nombramiento de la gerente administrativa interina se encuentra vigente hasta el 19 de septiembre del 2025. Es decir, para el día 20 de septiembre dicho nombramiento se encuentra vencido si la Junta Directiva no toma la decisión en su respectiva prórroga. A esa fecha sigue sin tenerse noticias sobre el proceso de elección y especialmente la juramentación de los tres miembros faltantes en el quórum legal integral de la Junta Directiva por parte del Consejo de Gobierno, por lo que hay un riesgo e incertidumbre sobre el plazo que pueda transcurrir entre el vencimiento y los nombramientos y la restitución del quórum legal integral de la Junta Directiva y por ende el plazo durante el cual dicha gerencia se puedan encontrar, se pueda encontrar (...).

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Esta gerencia es una instancia técnica de la más alta jerarquía y abarca por competencia la mayor y abarca por competencia procesos importantes en el quehacer de la Caja Costarricense del Seguro Social. Es claro indiscutible su importancia dentro del esquema funcional institucional.

Por su naturaleza técnica y por el perfil que requiere para ejercer los puestos, el puesto de gerente administrativa no puede ser asumida por recargo por la Presidenta ejecutiva. En todo caso, un hipotético caso de delegación solo podrá ser autorizado por la Junta Directiva, encontrándonos con el mismo problema de ruptura del (...) legal. La jurisprudencia administrativa la Procuraduría General de la República ha admitido que un órgano colegiado que haya quedado desintegrado por causas sobrevinientes pueda seguir funcionando en situaciones excepcionales bajo la figura del funcionario De hecho, en aquellas situaciones fácticas en que la continuidad de la actividad administrativa de la institución se encuentra amenazada y sea necesario que el órgano colegiado funcione para la oportuna toma de decisión.

Es precisamente bajo este concepto de riesgo o amenaza la continuidad administrativa de la institución que se plantea la presente justificación de necesidad apremiante dirigida fundamental la necesidad, importancia y conveniencia, conveniencia al interés público de evitar que la mencionada estructura, pueda caer en ausencia prolongada de su máxima jerarquía.

Resulta de meridiana claridad que existe un alto riesgo que a partir del 20 de septiembre esta gerencia se encuentre acéfala, lo que generaría una grave distorsión en la continuidad de la gestión administrativa de esta estructura, instancia que tiene a cargo procesos transversales a la institución y que inciden diariamente en la gestión de las distintas dependencias que integran la Caja Costarricense de Seguro Social. Por lo anterior, someto a consideración de esta Junta Directiva la justificación para su votación, adelante, señores.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6 votos a favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6 votos en firme.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Se somete a votación:

Justificación del tema

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	No requiere firmeza
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	No requiere firmeza
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	No requiere firmeza
En proceso de elección	Patronos	-	-
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	No requiere firmeza
En proceso de elección	Patronos	-	-
En proceso de elección	Trabajadores	-	-
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	No requiere firmeza
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	No requiere firmeza
Resultado:		A favor	No requiere firmeza

Directora Mónica Taylor Hernández: De seguido, procedo con la lectura de los principales logros durante este plazo en el que ha estado la licenciada Gabriela Artavia Monge, a cargo de la Gerencia Administrativa.

La Junta Directiva, en el artículo N.º 7, celebrada el 7 de marzo del 2024, acordó nombrar a la suscrita a perdón a la Licenciada Gabriela Artavia como Gerente Administrativa interina por el período comprendido entre el 16 de marzo del 2024 y el 16 de septiembre del 2024, para dar continuidad a la gestión de la Gerencia Administrativa, mientras se finalizaba el concurso pertinente. De igual forma, este órgano colegiado en el artículo N.º 6 de la sesión 9475, celebrada el 5 de septiembre del 2024, prorroga el nombramiento

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

del 17 de septiembre del 2024 al 17 de marzo del 2025. Posteriormente se tiene una segunda prórroga del nombramiento del 18 de marzo del 2025 al 19 de septiembre del 2025, conforme lo acordó la Junta Directiva en el artículo N.º 10 de la sesión 9503.

Lic. David Valverde Méndez: ¿Me permite un momentico, por favor?

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, sí, claro.

Lic. David Valverde Méndez: Gracias, perdón, doña Mónica y señores miembros, lo considero importante. Colaboradores de la Gerencia Administrativa nos están haciendo llegar el documento oficial de ese artículo N.º 10. De hecho, se comunicó con el JD-0151-2025 en el artículo N.º 10 de la sesión 9503, celebrada el 13 de marzo 2025 y nos indica que, y aquí lo estoy leyendo, que efectivamente el nombramiento de doña Gabriela era del 18 de marzo 2025 al 18 de septiembre 2025, más bien.

Directora Mónica Taylor Hernández: Un día antes...

Lic. David Valverde Méndez: Entonces, para corregir ese error material, nada más con que quede en actas de que en caso de la prórroga debe ser a partir del 19 de septiembre. Sí, aquí estoy viendo el oficio y con mucho gusto se los voy a compartir.

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias.

Lic. David Valverde Méndez: Con todo gusto.

Directora Mónica Taylor Hernández: A continuación, se detallan los principales logros en el período a cargo de la licenciada Gabriela en la Gerencia Administrativa.

Puesta en marcha del proyecto SIPE, se priorizaron los temas de atención en mantenimiento evolutivo, dando como prioridad lo de SIPE-ERP, la interfaz SIPE gestión, que son acciones de personal y vacaciones, SIPE nómina, perdón en la fase de estabilización, el componente en SIPE de la evaluación de desempeño mediante el oficio de DAGP-SIPE-00272025, donde aquí se comunicó el proceso del plan piloto de capacitación de la evaluación de desempeño en la Dirección De Administración Y Gestión De Personal. También acá otro de los logros es la aplicación del transitorio para el nombramiento en propiedad para los funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social, se realizó la tercera publicación de los concursos en el contexto de la aplicación del transitorio 9 de la ley 10159 ley marco de empleo público en la Caja Costarricense

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

del Seguro Social, con el objetivo de asegurar la mayor cobertura posible de las plazas vacantes gestionándose 1853 plazas adjudicados en propiedad para el tercer trato.

Considerando que en el primer trato se adjudicaron 17055 plazas en propiedad y para el segundo trato 3831, incluyendo el tercer trato, se tiene un total final de 22 739 plazas adjudicadas en propiedad. Se hizo la implementación del salario global en la Caja Costarricense Seguro Social.

Se aprobó la segunda versión del manual de valoración de puestos de la Caja, herramienta técnica requerida en el proceso de revisión de la estructura salarial y ocupacional de la Caja Costarricense de Seguro Social. Aquí se logran ajustar las definiciones y terminología empleada en el instrumento, adaptar la definición de grados generales y factores que están acorde a las necesidades actuales, y se hizo una redistribución de las ponderaciones en los grados para obtener resultados más precisos, y coherentes por medio del proyecto actualización de la estructura ocupacional y salarial, se actualizaron y enviaron a MIDEPLAN 95 perfiles de puestos que la Junta Directiva ha denominado concurrentes conforme a lo dispuesto en la ley 10159.

También procedieron a la actualización y presentación del primer tracto de perfiles de puestos denominados por la Junta Directiva como exclusivos y excluyentes. Conforme los términos de la Ley marco de empleo público 10159. Se actualizaron los primeros 38 perfiles, los cuales iniciarán el proceso de valoración de valoración de puesto para definirles el salario global definitivo. En el tema de Recursos Humanos se hizo la aplicación del ajuste técnico al salario base de los puestos bajo la serie de médicos bajo la categoría G2 que devengan salario compuesto se aplicó desde SIPE nómina el ajuste técnico hasta 350 mil colones al salario base de los médicos asistentes especialistas G2 que devengan salario compuesto con vigencia a partir del primero de julio del 2025.

También se realizaron procesos de validaciones de plazas para el período de mayo agosto correspondiente al cuarto tracto. Respecto a la Gerencia Médica y la Gerencia Financiera, se priorizaron 187 plazas y por parte de la subárea de planificación de Recursos Humanos se han propuesto 390 plazas, respectivamente, a los centros del área de salud de Carrillo, el área de salud de Naranjo, el área de salud de Cariari, el área de salud de San Mateo, el área de salud de Aguas Zarcas y el área de salud de Acosta.

Con respecto al último tracto que corresponde de septiembre a diciembre, se dará prioridad a las de plétora las necesidades de las gerencias y algunas plazas de reconversión de tiempo extraordinario, donde el equipo técnico tiene estimado sacar un tracto de aproximadamente 800 plazas. Se emite el reglamento de evaluación del

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

desempeño de las personas trabajadoras de la Caja. Este reglamento atiende a la necesidad de actualización de las normas internas en materia de evaluación del desempeño, a fin de que respondan a criterios y fundamentos de metodología definidos en el marco legal. Esto para lograr una mejora continua en la gestión y el desarrollo integral de las personas trabajadoras en la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se llevó a cabo el proceso de evaluación anual, el desempeño de las personas trabajadoras en la Caja Costarricense de Seguro Social y aquí por medio del área de rendimiento y productividad, se lideró el proceso, obteniendo como resultado que el 99.72 de la población institucional fue evaluada en la Caja Costarricense Seguro Social. Se hizo la dotación de las plazas a la dirección jurídica. Se dotó a la dirección jurídica con 20 plazas, conforme al artículo N.º 5 de la sesión 9520, celebrada el 15 de mayo del 2025, en la que la Junta Directiva aprobó la modificación presupuestaria 02-2025.

Como en el apartado de servicios institucionales, la Gerencia Administrativa llevó a cabo la aprobación del Reglamento de venta de bienes inmuebles del seguro de salud. Esta institución cuenta con bienes en el seguro de salud provenientes de la ejecución de garantías, pago de obligaciones o ejecución de embargos judiciales por cuotas obreras patronales.

Con la aprobación de este reglamento, los ingresos por venta de estos activos servirán para solventar necesidades propias actuales en esta atención integral que se traduce en prestaciones médicas, sociales e incluso económicas. De tal forma que el 100% de los recursos disponibles se traducen en servicios esenciales y se cumple con los compromisos financieros que se originan de las atenciones brindadas.

También se llevó a cabo la transformación del archivo central, para lograrlo se eliminaron 4350 cajas de 13 unidades, de los cuales 1360 correspondían al archivo institucional, todo débil, todo debidamente aprobado por el archivo nacional y se liberó espacio físico con coordinación con las unidades para la eliminación y custodia mínima de los documentos por unidades productoras, el servicio de transporte de pacientes en ambulancia vía terrestre.

Se ejecutó a través de la licitación mayor 2024LY-00008-0001101161, esta es una modalidad de convenio marco donde 105 unidades de la Caja Costarricense Seguro Social serán beneficiadas del servicio, finalizando el Convenio sostenido desde el 2009 con la Cruz Roja.

Se llevó a cabo el segundo Foro de Seguridad Institucional de la Caja Costarricense de

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Seguro Social. Esta actividad fue realizada el 4 de septiembre del 2025, dirigido a colaboradores del servicio de seguridad, con el objeto de generar en los funcionarios conciencia social y promover gestiones de seguridad que permitan fortalecer los servicios que se brindan en el tema de oficialía de simplificación de trámites.

Se lleva a cabo la implementación del proyecto para adaptación de Anteojos a la población adulta con síndrome de Down. La campaña se llevó a cabo el 30 de mayo del 2025 en la Clínica Oftalmológica a través de su personal de planta. Ejecutó la campaña con el apoyo necesario para garantizar un proceso de simplificado que incluyó la atención médica especializada, la escogencia de Anteojos por parte de los beneficiarios, el proceso de pago correspondiente. Se atendieron pacientes de diferentes provincias, San José, 34; Alajuela, seis pacientes; Cartago, dos pacientes; Heredia, nueve pacientes; Limón, cuatro pacientes.

En el tema de bienestar laboral se realizaron acciones y actividades de la promoción de la salud y el bienestar. Se llevó a cabo una actividad recreativa y de promoción de la salud física, emocional y mental denominada pedaleando por mi salud, con una participación de 550 funcionarios de la Caja y el evento tuvo lugar en Guápiles y se orientó a fomentar estilos de vida saludable, la integración institucional y el disfrute del entorno natural.

Actividades cívico culturales durante el segundo semestre del 2025, la Gerencia Administrativa, en coordinación con la Dirección de Bienestar Laboral, lideró y apoyó la realización de diversas actividades cívico culturales dirigidas al personal de oficinas centrales de la Caja Costarricense Seguro Social, con el objetivo de fortalecer la identidad institucional, promover el sentido de pertenencia y celebrar fechas significativas para el país, como la celebración del 25 de julio que fue la anexión al partido de Nicoya el día de las madres con una serenata institucional y la celebración recientemente, la celebración del día de la Independencia del 15 de septiembre.

Vamos a ver, para el 2025, se identifican los siguientes retos y oportunidades, en la Gerencia Administrativa:

Tenemos la implementación del salario global definitivo para toda la familia laboral. El desarrollo e implementación de la segunda etapa del proyecto SIPE, que incluye el tiempo extraordinario y vacaciones. La mejora en los tiempos de respuesta de la DAGP, desarrollar e implementar un programa integral de salud mental y bienestar para las personas trabajadoras. La necesidad de actualizar la estructura organizacional

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

aportando un enfoque innovador en la gestión y desarrollar el expediente digital para gestión sancionatoria de la institución.

Estos son los principales logros de la gerente administrativa y razón por la cual se solicita se considere la prórroga de su nombramiento. Le solicito a David que, si me ayuda con la lectura de los acuerdos, por favor.

Lic. David Valverde Méndez: Con todo gusto, doña Mónica, y además ya tengo a la vista la acción de personal del último nombre de doña Gabriela y definitivamente de acuerdo con la acción de personal, 154571-2025 está hasta el 18 de septiembre inclusive. Así las cosas, nada más, doña Mónica, sí le pediría que hablara una tal vez a viva voz, para que quede en actas una corrección del material, dado que en el oficio PE-3939-2025 en donde dice en la propuesta de acuerdo, el nombramiento vence el 20 de septiembre léase correctamente el 19 y ya con eso.

Directora Mónica Taylor Hernández: Ajá. Sí, entonces realizo la corrección que me señala David en la que en el script original el PE-3939 decía que era a partir del 20 de septiembre, la prórroga, en este caso al constatar que el nombramiento estaba hasta el 18 de septiembre del 2025. Entonces, la solicitud del nuevo nombramiento sería a partir del 19 de septiembre del 2025.

Lic. David Valverde Méndez: Muy bien, muchas gracias, doña Mónica. Y la propuesta de acuerdo diría así visto el oficio PE-3939-2025 de fecha 11 de septiembre 2025, suscrito por la máster Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva, mediante el cual presenta propuesta para ocupar de manera temporal el cargo de gerente administrativo y en donde indica que “Siendo que aún se encuentra en trámite proceso de selección, a fin de poder contar con el candidato idóneo para ocupar el puesto de gerente administrativo, esta presidencia ejecutiva, de conformidad con el artículo N.º 15, de la ley constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual indica que la Junta a propuesta del Presidente Ejecutivo designará tres gerentes de (...), propone nombrar como gerente administrativa interina a Gabriela Artavia Monge de forma temporal en el puesto de gerente administrativo lo anterior hasta tanto se finalice con el proceso de selección ordinario”, pero la Junta Directiva acuerda:

Acuerdo Primero: Nombrar a la señora Gabriela Artavia Monge de forma interina, con todas las facultades propias del cargo establecidas en el perfil de puesto Gerente Administrativa y otorgarle los poderes afines al puesto por un período de seis meses, del 19 de septiembre 2025 al 19 de marzo 2026 inclusive, para dar continuidad a la gestión de la Gerencia Médica mientras se finaliza el concurso pertinente.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Acuerdo segundo. De conformidad con las...

Directora Mónica Taylor Hernández: Sí, perdón, perdón, David, sí, adelante, don Gilberth.

Lic. Gilberth Alfaro Morales: ...Administrativa...

Lic. David Valverde Méndez: sí, el oficio obtiene un error material, dice Gerencia Médica. Pero, claro, es administrativa.

Directora Mónica Taylor Hernández: Claro, de una vez corregimos el error material también.

Lic. David Valverde Méndez: Sí, efectivamente, de conformidad con las disposiciones.

Acuerdo Segundo: De conformidad con las disposiciones del artículo N.º 1253 del Código Civil, mientras ostente el cargo de gerente, representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense del Seguro Social, con facultades de apoderada generalísimas limitación de suma que podrá actuar conjunto separadamente con las demás gerencias de la Caja, según corresponda. Asimismo, se le concede la facultad de otorgar y revocar poderes, entiéndase por tales poderes especiales, generales, administrativos, generales, judiciales. Se otorga poder Generalísimo sin de suma, de conformidad con el plazo nombramiento y durante la vigencia de este, del 19 de septiembre 2025 al 19 de marzo 2026, inclusive, con todas las voluntades propias del cargo. Se le aclara a la apoderada que el poder aquí otorgado está en la obligación de utilizarlo estrictamente con los fines propios de las competencias de su cargo.

Acuerdo Tercero: Queda autorizado que ostente el cargo de Presidente Ejecutivo de la Caja para que comparezca ante notario institucional a otorgar la escritura pública del poder Generalísimo, sin límite de suma respectivo para su debida inscripción en el Registro Nacional. Asimismo, se autoriza para que, una vez concluido el anterior nombramiento, otorgue ante notario institucional escritura pública y revocación del poder otorgado. Que el apoderado respectivo, una vez que ha cesado el cargo correspondiente y que todo se le otorgara un poder Generalísimo de cualquier naturaleza, deberá de mantener perdón, deberá de manera inmediata proceder a informar o gestionar ante la autoridad correspondiente la cancelación del poder que se le hubiese (...).

Directora Mónica Taylor Hernández: Gracias, y estamos de acuerdo, señores directivos, votamos las tres propuestas de acuerdo.

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6 votos por favor.

Directora Mónica Taylor Hernández: Y votamos firmeza.

Ing. Beatriz Guzmán Meza: 6 votos en firme.

Directora Mónica Taylor Hernández: No habiendo más temas por conocer, siendo las cuatro de la tarde, se da por terminada la sesión convocada el día de hoy. Muchísimas gracias.

Por tanto, Visto el oficio N.º PE-3939-2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, suscrito por la MSc. Mónica Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva, mediante el cual presenta propuesta para ocupar de manera temporal el cargo de Gerente Administrativo, y en donde indica que, “siendo que aún se encuentra en trámite el proceso de selección a fin de poder contar con el candidato idóneo para ocupar el puesto de Gerente Médico, esta Presidencia Ejecutiva de conformidad con el artículo N.º 15 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social el cual indica que, la Junta Directiva, a propuesta del Presidente Ejecutivo, designará gerentes de división, propone nombrar como Gerente Administrativa Interino a Gabriela Artavia Monge, de forma temporal en el puesto de Gerente Administrativa, lo anterior hasta tanto se finalice el proceso de selección ordinario”, la Junta Directiva – de forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Nombrar a la señora Gabriela Artavia Monge, de forma interina, con todas las facultades propias del cargo establecidas en el perfil del puesto de Gerente Administrativa y otorgándole los poderes afines al puesto, por un período de hasta seis meses (del 19 de septiembre 2025 al 19 de marzo de 2026, inclusive), para dar continuidad a la gestión de la Gerencia Administrativa mientras se finaliza el concurso pertinente.

ACUERDO SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del artículo N.º 1253 del Código Civil mientras ostente el cargo de Gerente, representante judicial y extrajudicial de la Caja Costarricense de Seguro Social con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, quien podrá actuar conjunta o separadamente con demás las Gerencias de la CCSS, según corresponda. Asimismo, se le concede la facultad de otorgar y de revocar poderes; entiéndase por tales poderes especiales, generales administrativos, generales judiciales. Se otorga poder generalísimo sin límite de suma de conformidad con el plazo del nombramiento y durante la vigencia de este (del 19 de septiembre 2025 al 19 de marzo de 2026, inclusive), con todas las facultades propias del

Acta de Junta Directiva – Sesión N.º 9545

cargo. Se le aclara al apoderado que el poder aquí otorgado está en la obligación de utilizarlo estrictamente en los fines propios de las competencias de su cargo.

ACUERDO TERCERO: Queda autorizado quien ostente el cargo de presidente ejecutivo de la CCSS para que comparezca ante Notario (a) Institucional a otorgar escritura pública del poder generalísimo sin límite de suma respectivo para su debida inscripción en el Registro Nacional. Asimismo, se autoriza para que, una vez concluido el anterior nombramiento, otorgue ante Notario (a) Institucional escritura pública de revocación del poder otorgado. Que el apoderado respectivo una vez que ha cesado el cargo correspondiente y que ameritó se le otorgara un poder generalísimo o de cualquier naturaleza, deberá de manera inmediata proceder a informar o gestionar ante la autoridad correspondiente la cancelación del poder que le hubiese sido conferido.

Se somete a votación:

Oficio PE-3939-2025

Miembros de Junta Directiva	Sector	Voto	Firmeza
Mónica Taylor Hernández	Estado	A favor	En firme
Francisco González Jinesta	Estado	A favor	En firme
Edgar Villalobos Brenes	Estado	A favor	En firme
En proceso de elección	Patronos	-	-
Juri Navarro Polo	Patronos	A favor	En firme
En proceso de elección	Patronos	-	-
En proceso de elección	Trabajadores	-	-
Vianey Hernández Li	Trabajadores	A favor	En firme
Martín Belman Robles Robles	Trabajadores	A favor	En firme
Resultado:		A favor	En Firme

Finaliza la sesión de Junta Directiva al ser las 16:00 horas.